



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°867/2022, QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS, "PILOTO MEDICIÓN DE IMPACTO DEL SUBSIDIO DE ARRIENDO PARA FAMILIAS DE LOS CAMPAMENTOS RENACER Y CANADELA" Y ORDENA TRANSFERENCIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 056 /
IQUIQUE 02 FEB 2023

VISTOS:

- a)** La Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- b)** La resolución Exenta N° 189/2023 (v. y U.) que delega facultad de celebrar y aprobar convenios de transferencia de recursos del Programa Asentamientos precarios en las Secretarías y Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- c)** La Resolución Exenta N°867 de fecha 16.12.2022 que aprueba Convenio de transferencia de recursos de Programa Asentamientos Precarios "Piloto medición de impacto del subsidio de arriendo para familias de los campamentos Renacer y Canadela" suscrito entre la Secretaría regional ministerial de Vivienda y Urbanismo región de Tarapacá, el Servicio de Vivienda y Urbanización región de Tarapacá y Enlace Urbano O.N.G.
- d)** La Resolución Exenta N°874/2022 que rectifica la Resolución exenta N°867, individualizada en el visto anterior.
- e)** La Resolución N°7/2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f)** Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N°43, de fecha 20 de octubre de 2022 que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

- 1)** Que, mediante la Resolución Exenta N°867 de fecha 16.12.2022 de esta Seremi, se aprobó el convenio de transferencia de recursos del Programa Asentamientos Precarios, con relación a "Piloto medición de impacto del subsidio de arriendo para familias de los campamentos Renacer y Canadela".
- 2)** Que, mediante el correo electrónico de fecha 31.01.2023, de la Sección de Administración y Finanzas de esta Seremi, se solicita la modificación de la resolución ya individualizada, en el sentido de rectificar la imputación presupuestaria.
- 3)** Que, por motivos de cierre presupuestario se debió postergar la solicitud de remesas para la transferencia de los recursos solicitados para el año presupuestario 2023, por lo cual, no se realizó la transferencia a la entidad Enlace Urbano durante el año 2022. Por lo tanto, la primera cuota será pagada en el año 2023 y la segunda cuota se transferirá de acuerdo a lo establecido en el convenio ya individualizado.

4) Que, el artículo 62 de la Ley N°19880 señala: "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N°867 de fecha 16 de diciembre de 2022 de esta Seremi, en su resuelvo número tres, en el siguiente sentido:

Donde dice: \$55.307.837.- (cincuenta y cinco millones trescientos siete mil ochocientos treinta y siete pesos), con cargo al presupuesto vigente del año 2022, subtítulo 33, ítem 03, asignación 003, Programa de Asentamientos Precarios.

Debe decir: \$55.307.837.- (cincuenta y cinco millones trescientos siete mil ochocientos treinta y siete pesos), con cargo al presupuesto vigente del año 2023, subtítulo 33, ítem 03, asignación 003, Programa de Asentamientos Precarios.

2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado por este acto administrativo, se mantiene vigente la Resolución Exenta N°867, de fecha 16 de diciembre de 2022, de esta Seremi Minvu Tarapacá.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



DIEGO REBOLLEDO FLORES
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE TARAPACÁ

DRF/VGC/FRB/YILL

Distribución:

- Serviu región de Tarapacá
- Programa Asentamientos precarios Serviu
- Unidad de Adm. y Finanzas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes